



CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	98/283
EXP. N°	69 0792

ACUERDO REGIONAL N° 093-2015-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a 03 día del mes de marzo de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, establece, que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante escrito de fecha 09 de Febrero del 2015, los administrados Henry Oscar Diburga Sánchez y Pedro Justino Bujaico Diburga, solicitan se declare la Nulidad e Insubsistencia el Acuerdo Regional N°. 340-2014-GTRJ/CR, de fecha 30 de Diciembre del 2014;

Que, Acuerdo Regional N°. 340-2014-GTRJ/CR, se aprueba el Informe Legal N° 001-2014/edm presentado por la Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades de los funcionarios de la Oficina de Titulación de Tierras y Catastro Rural, en el proceso de titulación; a la vez, se remite el Informe Legal N° 001-2014/edm a la Presidencia Regional a fin de que conforme a sus funciones y atribuciones implemente las recomendaciones siguientes: a) Por lo expuesto y habiéndose encontrado evidencias de inconducta funcional, negligencia etc., que constituyen faltas administrativas, disponga someter a proceso administrativo que, imponga la sanción correspondiente al ex Director Regional de Agricultura Ing. Erasmo Meza Porta, al ex Director de la Oficina de Asesoría Jurídica Abg. Octavio Cartagena Vallejo, al ex Jefe de la Oficina de Titulación de Tierras y Catastro Rural Ing. José Oré Salazar, de acuerdo a los fundamentos jurídicos expuestos; b) Disponer la remisión de copias de todo lo actuado, al Órgano de Control Interno de la Dirección Regional de Agricultura Junín, a fin de que tome conocimiento de los hechos realizados en perjuicio de la DRAJ e inicie las acciones de control posterior correspondientes que, determine las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales en que se hubiera incurrido, para proceder con las acciones pertinentes de sanción; c) Disponer la remisión de copias de todo lo actuado, a la Procuraduría Pública Regional de Junín, a fin de que ésta evalúe y realice las acciones pertinentes contra los responsables ex Director Regional de Agricultura, al ex Director de la oficina de Asesoría jurídica y al ex Jefe de la Oficina de Titulación de Tierras y Catastro Rural, de conformidad a las normas vigentes;

Que, de conformidad con el artículo 94° del Reglamento Interno del Consejo, aprobado mediante Ordenanza Regional N°. 179-2014-GRJ/CR, las Ordenanzas y los Acuerdos de Consejo podrán ser reconsiderados, a petición escrita y fundamentada de cualquiera de sus miembros, debiendo presentarse el pedido en la Sesión inmediata siguiente;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín, aprobado por Ordenanza Regional N°. 174-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO.- Declarar **IMPROCEDENTE** la solicitud de Nulidad e Insubsistencia el Acuerdo Regional N°. 340-2014-GTRJ/CR, de fecha 30 de Diciembre del 2014, por no cumplir con la formalidad establecida en el artículo 94° del Reglamento Interno del Consejo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Fernando Llantoy Baños
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
RICHARD DURAN CASTRO
CONSEJERO DELEGADO